

I CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS 3X3 2023 PUERTO DE SAGUNTO, 10-11 JUNIO DE 2023

1. CONVOCATORIA Y ORGANIZACIÓN

La Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF), conjuntamente con el Excmo. Ayto. de Puerto de Sagunto, organizan y convocan el I Campeonato de España 3X3 de Baloncesto en Silla de Ruedas 2023, bajo los siguientes puntos:

Fechas de Competición: 10-11 junio de 2023.
Lugar de Competición: Pabellón José Veral
Av. 3 de Abril, s/n, 46520 Puerto de Sagunto

Contacto

Correo-e:

bsr3x3@feddf.es Marcos del Olmo

bsr@feddf.es Comisión Nacional de BSR

Organizadores



Colaboradores



NORMATIVA TORNEO 3X3 BSR ESPAÑA

Art.1

El número mínimo de deportistas acreditados para el inicio de la competición será de 3 deportistas y un máximo de 4 (3 de ellos en pista). Un jugador no podrá estar inscrito en más de un equipo en el mismo torneo.

Art.2

El tiempo por defecto del partido será 1 cuarto de 10 minutos. El reloj del partido se detendrá durante situaciones de balón muerto y tiros libres.

Art.3

Cada equipo dispondrá para atacar **12 segundos** desde que el balón sale de línea de 6,75.

Art.4

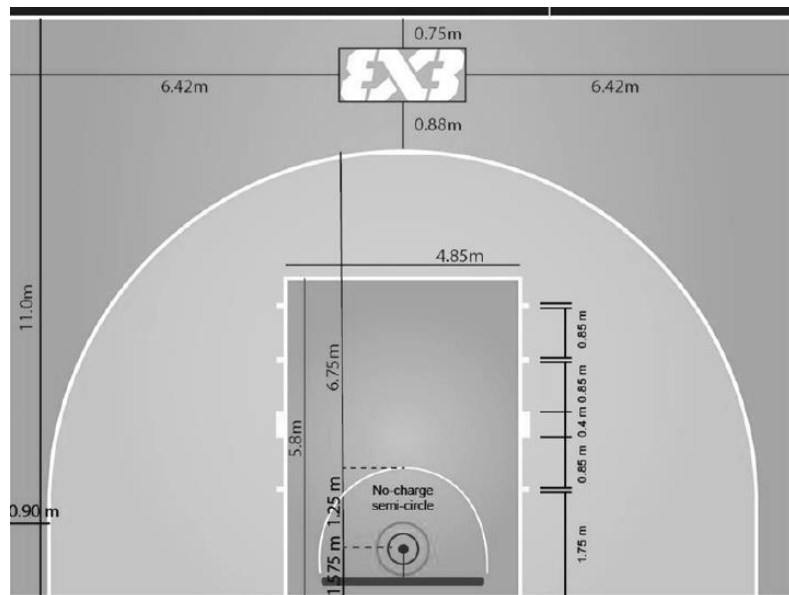
Los equipos dispondrán de dos tiempos muertos de un minuto registrados y podrán ser concedidos en cualquier momento durante el partido. Dentro de los **dos últimos** minutos del partido, podrán pedir un tiempo muerto extra de televisión de 30 segundos.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

Art.5

Las canastas convertidas dentro de la línea 6,75 serán de **un punto** y fuera de la línea de 6,75 serán de **dos puntos**.



Art.6

La puntuación de un partido será a **21 puntos**. Si el tanteo está empatado al final del tiempo de juego, el partido continuará con una prórroga. El primer equipo en anotar 2 puntos durante la prórroga, ganará el partido. (No hay tiempo en la prórroga).

Art.7

Toda acción de fuera, balón parado, falta personal (sin tiro libre) se realizará en saque en "check ball". Cabecera del inicio de la línea de 6,75.

Art.8

En caso de una situación de balón retenido(lucha), se concederá el balón al equipo defensor. El reloj de lanzamiento se reiniciará a 12 segundos.

Art.9

Una sustitución es una interrupción del partido solicitada por el sustituto para convertirse en jugador. Ambos equipos pueden realizar una sustitución cuando el balón esté muerto, antes del intercambio de balón (check-ball) o de un tiro libre.

Art.10

Un regate es el movimiento de un balón vivo causado por un jugador con control de ese balón y que lo lanza, palmea, rueda sobre el suelo.

Un regate comienza cuando un jugador, tras haber obtenido el control de un balón vivo sobre el terreno de juego:

- Impulsa las ruedas grandes de su silla de ruedas al tiempo que bota el balón simultáneamente, ó da uno o dos impulsos sobre las ruedas grandes de su silla de ruedas mientras el balón, o bien descansa sobre su regazo, no entre sus rodillas, o lo sostiene en su(s) mano(s), seguido de un bote del balón. Esta secuencia puede repetirse tantas veces como el jugador desee, ó usa ambas secuencias mencionadas alternativamente.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

- Lo lanza, palmea, rueda, bota en el suelo o lanza deliberadamente contra el tablero y lo vuelve a tocar antes de que toque a otro jugador.
- Se considera un "fumble" o manejo defectuoso del balón el hecho de que un jugador pierda accidentalmente el control de un balón vivo en el terreno de juego y lo vuelva a recuperar.
- Las siguientes acciones no constituyen regate:
- Lanzamientos sucesivos a canasta.
- Cometer un "fumble" al inicio o al final de un regate.
- Los intentos de obtener el control del balón mediante palmeos para alejarlo de otros jugadores.
- Arrebatar el balón a otro jugador con un palmeo.
- Interceptar un pase y establecer el control del balón.
- Pasarse el balón de una mano a otra y permitir que descansa en una o ambas manos antes de tocar el suelo, siempre que no se cometa una violación del avance.
- Lanzar el balón contra el tablero y recuperar el control del balón.

Art.11

Un jugador puede avanzar con un balón vivo en el terreno de juego en cualquier dirección dentro de los siguientes límites:

El número máximo de impulsos mientras sostiene el balón no excederá de 2.

Art.12

Cualquier movimiento de pivote será considerado como parte del regate y se limitará a 2 impulsos consecutivos sin hacer botar el balón.

La acción de frenar la rueda sin que haya un movimiento de avance o retroceso de la(s) mano(s), no se considera un impulso.

Art.13

Un jugador no permanecerá más de **3 segundos** consecutivos en la zona restringida de los adversarios mientras su equipo tenga el control de un balón vivo dentro del terreno de juego y el reloj de partido esté en marcha.

Art.14

Levantarse de la silla de ruedas, "Lifting", es la acción de un jugador de elevar sus nalgas de manera que ambas dejen de estar en contacto con el asiento de la silla de ruedas o el cojín, cuando se use, para obtener una ventaja injusta.

Un jugador no debe levantarse de la silla de ruedas para lanzar, rebotear, pasar el balón o intentar bloquear un lanzamiento o interceptar un pase de un oponente o intentar recoger un pase de un compañero, o durante el palmeo entre dos al inicio del primer cuarto.

Un jugador no debe provocar que todas las partes de su silla de ruedas dejen de estar en contacto con el suelo mientras ambas manos no están en contacto con las ruedas grandes ("jumping" / salto).

Art.15

Se puede sancionar cualquier número de faltas contra cada equipo. Independientemente de la penalización. Importante: se penaliza al equipo y no al jugador.

Art.16

Si se comete la falta sobre un jugador que no está en acción de tiro:

El juego se reanuda mediante un intercambio de balón (check ball) por el equipo no infractor.

- Si el equipo infractor está en situación de penalización por faltas de equipo, se aplicará el Se lanzarán 2 tiros libres a partir de la 7ª falta de equipo.
- Si se comete la falta sobre un jugador en acción de tiro, se concederá a ese jugador el siguiente número de tiros libres:
- Si el lanzamiento desde el terreno de juego se convierte, será válido y, además, se concederá 1 tiro



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

libre. Se otorgarán 2 tiros libres a partir de la 7ª falta de equipo.

- Si el lanzamiento desde dentro del arco no se convierte, se concederá 1 tiro libre. A partir de la 7ª falta de equipo, se concederán 2 tiros libres.
- Si el lanzamiento desde la zona de 2 puntos no se convierte, se concederán 2 tiros libres.
- Si un jugador es objeto de falta mientras o justo antes de que suene la señal del reloj de partido indicando el fin tiempo de juego, o la señal del reloj de lanzamiento y el balón aún está en sus manos, la canasta, si entra, no será válida y se le concederán 1 o 2 tiros libres. Se otorgarán 2 tiros libres a partir de la 7ª falta de equipo.

A partir de la 9 falta del equipo infractor sería 2 tiros libres + posesión.

Art.17

Un jugador será descalificado durante el resto del partido cuando sea sancionado con 2 faltas técnicas. La falta técnica contará como una de las faltas de equipo.

Se concederá 1 tiro libre a los adversarios. El partido se reanudará como sigue.

Art.18

Durante el partido es posible que se produzca algún problema en una silla de ruedas que provoque que la misma no funcione correctamente o sea peligrosa. El árbitro detendrá el partido en el momento más apropiado y permitirá al equipo repararla. Si la reparación no puede ser completada en un máximo tiempo de 50 segundos, el jugador debe ser sustituido.

Es posible que un jugador pueda caerse de la silla sin que se haya producido ninguna falta. Los árbitros deberán prestar especial atención a la necesidad de proteger a dicho jugador al determinar el momento más apropiado para detener el juego.

Art.19

Todos los deportistas que participen en los torneos de 3x3, deben tener clasificación deportiva. Se solicita por las Federaciones Autonómicas de forma on-line a través de la intranet de la Federación Española. El coste de cada clasificación deportiva es único, no se ha de pagar cada temporada.

Art.20

Sistema de clasificación de los jugadores. Cada jugador debe tener la correspondiente Clasificación deportiva expedida por la FEDDF. Esta clasificación contiene el valor en puntos que se ha asignado al jugador. Según lo establecido en el Manual de Clasificación Oficial de Jugadores la puntuación puede cambiar durante el torneo. El comisario, si estuviera presente en la mesa de oficiales, es el responsable de verificar la validez de la licencia identificativa y la correcta puntuación asignada al jugador. Las clasificaciones válidas para los jugadores en la FEDDF son 1.0, 1.5, 2.0, 2.5, 3.0, 3.5, 4.0 y 4.5. 5. En ningún momento durante un partido un equipo tendrá jugadores en pista cuya suma total de puntos supere los **8.5 puntos**.

Para esta temporada, Los jugadores seleccionables por España y/o comunitarios, que en el momento de tramitación de licencia tengan 22 años o menor edad, jugarán con reducción durante toda la temporada de 3x3.

Asimismo, los/as jugadores/as seleccionables por España y comunitarios/as que suscriban por primera vez licencia de baloncesto en silla de ruedas en la temporada 22/23 tendrán derecho a reducción durante esa temporada.

Un/a jugador/a sólo podrá acceder a una sola reducción, ya sea por edad o por nueva licencia:



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

• Puntuación Real	• Puntuación Reducida
• 1,0 punto	• 0,0 puntos
• 1,5 puntos	• 0,5 puntos
• 2,0 puntos	• 1,0 punto
• 2,5 puntos	• 1,5 puntos
• 3,0 puntos	• 2,0 puntos
• 3,5 puntos	• 2,5 puntos
• 4,0 puntos	• 3,0 puntos
• 4,5 puntos	• 3,5 puntos

ALINEACIÓN DE JUGADORAS EN EQUIPOS MASCULINOS

Los equipos que entre los tres deportistas que están en el campo durante los partidos tengan una jugadora que cumpla la elegibilidad del punto anterior, tendrán un aumento en la puntuación de juego del equipo de 1,5 puntos. Si fueran dos jugadoras, 3,0 puntos, etc. De esta manera, a los 8,5 puntos de juego se le sumará 1,5 o 3,0 puntos, etc. Con esta norma cabe la posibilidad de alinear tres jugadoras y tener una puntuación máxima permitida de 13 puntos de juego.

Art.21

Todo deportista con discapacidad física que no tenga licencia federativa en vigor, deberá realizar un seguro específico a través de la FEDDF para su participación en los torneos. Este seguro tendrá un coste de 18 €

Art.22

Para la participación de los torneos, habrá un mínimo de 4 equipos y un máximo de 24 equipos inscritos. En caso de que haya mayor número de inscripciones, el criterio para seleccionar a los 24 equipos será por orden de inscripción.

En función del número de equipos inscritos se realizará el sistema de competición.

1.1. HORARIOS

Los horarios son orientativos y pueden variar en función del número de equipos inscritos definitivos.

Sábado Mañana

9 a 14 h 1ª Sesión Sábado

Tarde

16 a 22 h 2ª Sesión

Domingo Mañana 9

a 14 h 3ª Sesión

2. PARTICIPACIÓN Y CLASIFICACIÓN

Podrán participar todos los clubes pertenecientes a Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, con un equipo que podrá ser mixto.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

CAMPEONATO INCLUSIVO

Para esta convocatoria, se autorizará la participación de un deportista sin discapacidad por equipo. La clasificación en juego será de 5.0 puntos. El deportista sin discapacidad deberá tener licencia de la FEB u homologada con cobertura médico-deportiva, así como la pertinente autorización de su Federación Autónoma dependiente de la FEB

3. ARBITRAJES

Los encuentros serán dirigidos por uno o dos árbitro/s y estarán complementados por dos auxiliares de mesa. El Comité Técnico Arbitral de la FEDDF proveerá al Comité Organizador de los árbitros de categoría nacional de Baloncesto en Silla de Ruedas, que se estimen necesarios para poder llevar a cabo la competición. Los anotadores serán designados por la Federación autónoma/Comité Organizador. La FEDDF podrá designar un responsable para el seguimiento y coordinación de los árbitros del Campeonato.

4. NORMAS Y REGLAMENTOS

El presente reglamento será de exclusiva aplicación en este campeonato. Para todo lo no contemplado en el mismo será de aplicación las Normas Básicas de Baloncesto en Silla de Ruedas 2022/2023 de la FEDDF y el Reglamento de la Federación Internacional de Baloncesto 3x3 en Silla de Ruedas (IWBF).

5. INSCRIPCIÓN A LA COMPETICIÓN

La inscripción oficial a la competición será realizada por cada Federación Autónoma mediante la aplicación web de la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF) o documento remitido al efecto. Deberán remitirse hasta el 22 de mayo de 2023. En esta primera edición, la FEDDF subvencionará el coste de inscripción de los participantes. Las bajas de participantes que pudieran producirse en las inscripciones deberán ser comunicadas a la FEDDF con la mayor antelación posible. Una vez cerrado el plazo marcado al efecto, no se admitirá ninguna inscripción más.

La CNBSR / Área 3x3 podrán aceptar las sustituciones de los deportistas ausentes.

6. PREMIOS

Los equipos clasificados en primero, segundo y tercer lugar recibirán un trofeo y cada integrante de dichos equipos las medallas correspondientes.

- 1º Equipo clasificado. Medalla de Oro y Título de Campeón de España.
- 2º Equipo clasificado. Medalla de Plata.
- 3º Equipo clasificado. Medalla de Bronce.

7. COMITÉ DEL CAMPEONATO

El Comité del Campeonato se constituirá la víspera de la inauguración de los mismos. Estará presidido por el Representante de la Comisión Nacional de Baloncesto en Silla de Ruedas de la FEDDF, un representante de jueces/árbitros, un representante de la Federación Autónoma organizadora (si fuese el caso), un representante de las Delegaciones autonómicas presentes, un representante del Comité Organizador y un representante del Comité Médico. El Comité del Campeonato resolverá sobre cuantas cuestiones se susciten en el desarrollo de los mismos y atenderá las reclamaciones que se formulen oficialmente. En las reclamaciones sobre cuestiones técnicas, el Comité del Campeonato pone fin a la

vía federativa. Las reclamaciones oficiales deberán presentarse al Comité del Campeonato por escrito, acompañadas de un canon de 30€ reintegrables en caso de que prospere, y antes de que se cumplan treinta minutos después de celebrarse el encuentro en el que se haya producido el hecho que motive la reclamación. Los recursos que contra las resoluciones de carácter disciplinario del Comité del Campeonato podrán interponerse, son los siguientes:

- Ante el Juez único de la FEDDF en primera instancia y ante el Comité Nacional de Apelación de la FEDDF en segunda instancia, que ponen fin a la vía federativa.
- Ante el Comité Superior de Disciplina Deportiva del Consejo Superior de Deportes en última instancia, que pone fin a la vía administrativa. El depósito se podrá hacer en efectivo, adjuntando el dinero al escrito de recurso o talón bancario a nombre de la FEDDF.

8. SANCIONES

La incomparecencia sin causa justificada de un club/deportista a los Campeonatos para los que estaba inscrito supondrá la remisión y apertura de expediente ante los órganos jurídicos, independientemente de las ulteriores responsabilidades que pudieran depurarse tanto económica como disciplinarias.

9. IMPREVISTOS

* La FEDDF se reserva la facultad de realizar en cualquier momento las modificaciones necesarias de la presente convocatoria según el criterio de la Comisión Nacional de Baloncesto correspondiente o del Comité del Campeonato. El hecho de inscribirse en el Campeonato es circunstancia de sometimiento a todos los puntos de esta convocatoria.

Vº Bº Miguel A. García
Director General

Juan Manuel Búrdalo
Coordinador Nacional



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA